

El txistulari Francisco Arteaga *Txango*

En víspera de la primera guerra carlista llegó a esta Villa (Bilbao) el músico tolosarra Francisco de Artuzga y Letamendia (a) *Chango*, que se convirtió en el tamborilero y chistulari más clásico de ella, a la que sirvió durante casi todo el siglo pasado, desde 1825 hasta su muerte en 1881, es decir, por tiempo de 56 años. Los pintores románticos Lecuona y Guinea nos dejaron espléndidos retratos de él, lo mismo que Manuel Losada. Fue ayudante o redoblante de *Chango*, su sobrino Rogaciano Arzuaga Iguarán (a) *Sorguin*¹.

Hasta aquí lo que nos dice Manuel Basas Fernández, que fue archivero de la Villa de Bilbao y con intervino en algún acto y mantuvo cierta relación personal.

Conoceremos seguidamente, de manera forzosamente harto concisa, referencias acerca de la presencia de *Txango* en su villa natal, de la que se ausentó en abril de 1823 por razones de motivación política. En el empeño me serviré del ajuste del músico juglar con el municipio de Tolosa, y en la transcripción del contrato me ceñiré a la parte relacionada con la celebración de la festividad de San Juan Bautista, junto con unas nuevas que las considero curiosas contempladas desde las perspectivas de nuestros días.

En la Villa de Tolosa a veinte de diciembre de mil ochocientos dieciséis (...), parecieron presentes de la una parte el Sr. D. Antonio de Aranguren, Regidor de esta N. Villa (...) y de la otra D. Joaquín Claudio de Letemendía, con Francisco María de Arsuaga, de edad de diecisiete años, músico juglar (...), dijeron que en Regimiento celebrado (...) dicha N. Villa (...) solicitó el mencionado Francisco María de Arsuaga que en atención a que se hallaba hábil y suficiente en el oficio de músico juglar, se sirviese nombrarle por tal para la vacante que había desde el fallecimiento de su padre José Miguel que sirvió para largos años, y habiendo comisionado a D. Domingo María de Murguía, Maestro de Capilla y organista de la iglesia parroquial de esta expresada Villa para que (...) le examinase a dicho pretendiente (...), desempeñó dicho Murguía su comisión (...), exponiendo ser de

1. Basas, Manuel. *Antiguos oficios concejiles de Bilbao*. Colección Temas vizcaínos. Año XIII, nº 156, 1987, p. 56.

parecer puede dar muy bien cumplimiento al empleo que solicita Arsuaga (...); en cuya vista en Ayuntamiento celebrado (...) le nombró (...)por su músico juglar (...).

1°. Que dicho F. M^a de Arsuaga, el primer día de cada año y el de San Juan Bautista (...), haya de dar por sus mañanas alborada a todos los concejantes de ella.

2°. Que haya de asistir y tañer en las procesiones de los días de Reyes, Santo Angel de (la) Guarda, el de la Cruz de Mayo, ascensión del Señor, Corpus Christi, su Octava, San Juan Bautista, Santa Ana, San Ignacio de Loyola; y la víspera de dicho San Angel de (la) Guarda haya de dar vuelta por las calles, tañendo el silbo a cosa de las once del mediodía (...).

6°. Que igualmente haya de asistir dicho Arsuaga al acompañamiento de los Señores Alcalde y Capitulares desde la Casa Concejil a la iglesia parroquial, y desde ella a la Plaza habiendo función, y cuando no, a la Casa Concejil el día de San Juan por la mañana (y) a (la) dicha iglesia parroquial, y desde ella, acabada la función, hasta dejar en su casa al Sr. Alcalde. Luego, después de comer, a las puertas de la misma casa, de donde acompañará hasta dicha iglesia parroquial a una con los danzantes de bordones, desde aquí a l a la Plaza, y hecho el baile de los banderillistas, al Prado de Iguerondo, en donde se hace otro, y concluido se vuelve al pueblo, y dando vuelta por la calle para el baile de bordones en las puertas del Señor Alcalde (...).

13°. Que el mismo Arsuaga deberá mantenerse y vivir en compañía y bajo de la obediencia de su madre, entregando a ella la renta y emolumentos que percibiere, para que con ella pueda contribuir a su alimento y vestuario (...).

14°. Que deberá evitar toda mala compañía, y sobre todo el vicio de embriaguez, sin que pueda por título alguno asistir a ninguna de las tabernas, so pena que de lo contrario podrá declararse por vacante la plaza (...).

15°. Que el mismo Francisco María de Arsuaga haya de dedicarse a aprender un oficio (...), a que el sueldo que tiene por su empleo de músico juglar no es suficiente para mantenerse con decencia, y la ociosidad no le puede acarrear sino unos vicios incorregibles cuando llegue a mayor edad (...), y en atención a ser tenue la renta que tiene, suplico se le concediere el derecho privativo de poner los bancos en la plazuela (Plazuela de la Alhóndiga, hoy Berdura Plaza) para la comodidad de las gentes que acudan a ella y exigir 2 mrs. (maravedís) de cada persona que voluntariamente quiera ocuparlos, con la condición de que hubiese de ser de su obligación el cuidar de la limpieza de dicha Plazuela (...)².

Si desde el año 1825 hasta su fallecimiento figura como txistulari reconocido y apreciado en la Villa de Bilbao, no por eso Francisco de Arsuaga Txango se olvidó de su Tolosa natal, pues fueron varios los años en los que tomó parte en el realce de la brillantez de sus fiestas de San Juan Bautista y de Carnaval.

2. Archivo General de Guipúzcoa / Gipuzkoako Agiritegi Orokorra. Pt 728, Fol., 677-682.



El txistulari Francisco Arsuaga "Txango" /
Juan Garmendia Larrañaga. - En: *Sanjoanak 2001*. -
Tolosa : Tolosako Udala. - 28 p. : il. ; 27 cm -
P. 26-27